

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 20 DE  
OCTUBRE DE 2015**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 20 de octubre de 2015, se reunió el Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el Aula 3 del Centro Internacional de Instrucción de ASA "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Décima Primera Sesión Extraordinaria del año 2015.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Francisco Andrade Gámez, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, en su carácter de Presidente del Comité; Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control; Lic. Sandra María Hernández López, Titular de la Unidad de Enlace y Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos y asesora en dicha materia, así como Responsable del Archivo de Concentración. Asimismo, participó la Lic. Liliana Díaz Castañeda, como Secretaria Técnica Suplente del Comité de Información.

Como invitados participaron: Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado, Gerente de Mejora de la Gestión; C.P. Erika Cruz Rivera, Gerente de Contabilidad; Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área en el Órgano Interno de Control; Verónica Araceli Ramírez Bajasas, Jefa de Área de Estudios Administrativos; Rosa María Sánchez Carrillo de la Subdirección de Administración; Lic. Francisco Morán González, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios; Ing. Héctor Roberto Vázquez Cruz, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y Josué Villa Ramírez, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión y puso a su consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Recurso de revisión RDA 4368/15.
3. Solicitudes de información:
  - 0908500048315
  - 0908500048415
4. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Una vez aprobado el Orden del Día, la Secretaria del Colegiado, comprobó con la Lista de Asistencia si existía el quórum legal, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto del Orden del Día.

## 2. RECURSO DE REVISIÓN RDA 4368/15.

El Presidente del Colegiado, señaló que el punto a tratar en esta sesión, conforme al Orden del Día que se aprobó es el recurso de revisión RDA4368/15, por lo que solicitó a la Licenciada Sandra María Hernández López realizara una breve exposición de dicho punto.

En uso de la palabra la Lic. Sandra María Hernández López, informó que se incluyó en la carpeta la resolución del recurso de revisión RDA4368/15, mismo que fue notificado a la unidad de enlace el 8 de octubre de 2015, este recurso de revisión, deriva de una solicitud en la cual la particular requirió a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en la modalidad de entrega por internet en el INFOMEX, se le proporcionara la descripción y perfil del puesto Jefatura de Área de Sistematización Contable.

En respuesta, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, proporcionó a la particular la descripción y perfil del puesto de la Jefatura de Área de Sistematización Contable, y se le especificó que la Gerencia de Desarrollo e Integración de Recursos Humanos se encontraba realizando un proceso de actualización y revisión de las descripciones y perfiles de puestos.

En función de lo anterior, la particular interpuso el recurso de revisión mediante el cual manifestó que el documento proporcionado en respuesta, carecía de firmas, que sustentaran el contenido de la descripción y perfil de puesto de la Jefatura de Área de Sistematización Contable.

En alegatos se explicó por qué este documento no contaba con las firmas necesarias y derivado del análisis que la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez realizó, determinó que se tenía que modificar la respuesta de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, e instruyó a efecto de que el Comité de Información con fundamento en los artículos 46 de la Ley de la Materia y 70, fracción V de su Reglamento, emitieran la resolución mediante la cual confirme formalmente la inexistencia de la descripción y perfil del puesto de la Jefatura de Área de Sistematización Contable, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.

Conforme a la resolución, se turnó un oficio a la Gerencia de Desarrollo e Integración de Recursos Humanos, a fin de que expusiera lo que considerara conveniente, para poder fortalecer la declaratoria de inexistencia.

En este sentido, con fecha 12 de octubre de 2015, la Unidad de Enlace recibió el oficio número D12/748/15, emitido en la misma fecha, por la Lic. Yesenia Aurora Vera Cabrera, Gerente de Desarrollo e Integración de Recursos Humanos, en el cual se señaló que la declaración de inexistencia deberá ser fundada y motivada con lo expuesto en el escrito de alegatos con número de oficio D12/640/15, y señaló algunas precisiones que se pueden encontrar en el quinto considerando de la resolución respectiva. Asimismo, precisó que todas las documentales que se están mencionando se agregaron en la carpeta de la presente sesión.

Dentro de las consideraciones que hace el área, se señaló que el oficio D/109/2015, tuvo como finalidad cumplir con los tiempos de entrega requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a la información correspondiente al refrendo de la estructura orgánica de ASA, misma

solicitud que fue realizada en los términos de lo dispuesto en el numeral 11, fracción I del citado ordenamiento Legal. Lo anterior, se señaló conjuntamente en el mismo oficio.

Asimismo, se señaló, en el oficio de la Gerencia de Desarrollo e Integración de Recursos Humanos, que se incluye el numeral 11, fracción III, en el cual establece cuáles son las modificaciones y los requisitos que se requieren para el registro de las estructuras.

Posteriormente, también indicaron que al no encontrarse registrada la estructura orgánica y ocupacional, a la cual se refiere la solicitante por parte de la Secretaría de la Función Pública, debido a que la propuesta de la misma no fue aprobada por dicha instancia, el Organismo a través de la Oficialía Mayor o su equivalente y las Unidades Administrativas competentes, no cuentan con la descripción y perfil de puesto requerido por la particular, formalizado por los servidores públicos correspondientes, pues dicho documento es consecuencia del Dictamen de la Secretaría de la Función Pública.

De tal forma existe un impedimento de hecho para que el Organismo proporcione la información requerida en el caso de mérito de manera firmada.

Adicionalmente, señaló que se ha proporcionado a la solicitante en diversas solicitudes de acceso, descripciones y perfiles de puesto con las firmas correspondientes. No obstante ello no constituye una presunción de que en los archivos de ASA deba obrar la descripción y perfil de puesto requerida de manera firmada, correspondiente al año 2015.

En este sentido y por lo expuesto en el oficio de la Gerencia de Desarrollo e Integración de Recursos Humanos, así como en su momento en el escrito de alegatos, se está proponiendo la resolución CI-119-2015, a efectos de que este Comité de Información declare formalmente la inexistencia de la descripción y perfil del puesto de la Jefatura de Área de Sistematización Contable en los términos de los considerandos anteriores.

Al respecto, el Act. Agustín Díaz Fierros, señaló que la resolución propuesta se emitiría con el voto particular por parte del Órgano Interno de Control.

### 3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

- 0908500048315
- 0908500048415

En relación al presente punto del Orden del Día, el Presidente del Colegiado, cedió el uso de la palabra a la Lic. Sandra María Hernández López, quien explicó que se tienen dos solicitudes de información, las cuales fueron turnadas a la Subdirección de Finanzas y lo que el área está requiriendo es la prórroga para poder dar atención a estas solicitudes.

La primera solicitud es la que cuenta con el número de folio 0908500048315. Se recibió el 23 de septiembre de 2015, a través del Sistema INFOMEX, mediante la cual se solicitó:

*“saber cuánto la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o equivalente, ha gastado en comisiones, viáticos y pasajes para el año 2010 hasta la fecha. Quisiera que se desglose de la información por nombre y título del miembro del OIC o equivalente,*

*con el monto total gasto en cada comisión, las fechas de cada comisión, la duración en días de cada comisión, el monto gastado en el viaje y en comida, la cuota diaria de viático que recibió y con una descripción en breve de la comisión, mencionando sí o no fue dentro de la República o al extranjero, y si fue al extranjero, a qué país y quién lo aprobó.”*

El 25 de septiembre se turnó a la Subdirección de Finanzas, quien el 2 de octubre solicitó que por el conducto de la Unidad de Enlace se requiriera al particular, a fin de que indicara si la información antes mencionada la requería para todos los trabajadores o únicamente para algunos servidores públicos en particular.

Lo anterior en virtud de que la información que requiere, es de un volumen considerado, por lo cual sería de gran ayuda que el particular fuese más específico en su solicitud antes de dar inicio a la búsqueda de la información.

El 5 de octubre, el particular contestó en el sentido de que la información la requiere de todos los servidores públicos de la Institución.

En este sentido, se turnó de nueva cuenta a la Subdirección de Finanzas, quien el 13 de octubre del 2015, mediante oficio número D2/508/15, solicitó la aprobación de la prórroga para la entrega de la información, toda vez, que se debe bajar la información de los sistemas en los cuales se procesan y almacenan los datos referentes a las comprobaciones de viáticos por los últimos seis años y consideran que se tiene alrededor de 3 mil comprobaciones de viáticos por año.

La información que se debe extraer del sistema es bastante considerable y adicionalmente necesitan procesar la base de datos para estar en condiciones de atender el requerimiento que solicita el particular.

Con relación a la siguiente solicitud de información, señaló que es la identificada con el número de folio 0908500048415, en el cual se requiere básicamente la misma información que la solicitud anterior, sólo que en esta solicitud no es únicamente para los miembros del OIC, sino para todos los servidores públicos que forman parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Se le hizo el requerimiento de información adicional en el mismo sentido que el anterior y el 5 de octubre, el particular contestó que:

*“Solicito una respuesta a este número de folio (0908500048415) que contiene todos los datos de todos los viáticos de todos los servidores públicos de la Institución y otra respuesta a la solicitud con número (0908500048315) que proporcione la misma información, pero sólo para miembros del Órgano Interno de Control”.*

En este sentido se retornó la solicitud a la Subdirección de Finanzas, quien el 13 de octubre de 2015, mediante oficio D2/507/15, solicita la prórroga en los términos que ya fueron mencionados.

En este sentido se proponen los proyectos de resoluciones CI-120-2015 y CI-121-2015, en los cuales el Comité aprobaría el plazo de ampliación para atender estos dos folios.

Al respecto, el Presidente del Colegiado, solicitó conocer si el flujo de la información que se está solicitando es directamente a la Subdirección de Finanzas o en el caso del personal del OIC también es al OIC y ellos a su vez a Finanzas. A lo que la Lic. Sandra María Hernández López, indicó que es directamente a Finanzas.

Asimismo, preguntó que por cuánto días es la prórroga. La Lic. Sandra María Hernández López, respondió que son 20 días hábiles, los cuales se computarían a partir del vencimiento de esta solicitud; teníamos fecha de ingreso del 5 de octubre, porque es cuando empieza a correr nuevamente el término, que es cuando se atendió el requerimiento de información adicional, por lo que el plazo de vencimiento sería aproximadamente el día 30 de noviembre, lo anterior, atendiendo a los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En ese orden de ideas la C.P. Erika Cruz Rivera, comentó que respecto a esta solicitud de información, a lo que se están enfrentando en el área es a que si bien es cierto, que cuentan con el sistema SIPAVI, en dicho sistema sí existe la mayoría de información, sin embargo, al extraerla por ejercicio, encontramos que el sistema únicamente genera los viáticos otorgados, es decir, no necesariamente lo gastado, únicamente se genera el viático que se otorga, pero que no el que se gasta, ni el que se comprueba.

Agregó que representa un problema, porque realmente el total gastado, está en la contabilidad y no precisamente se puede identificar fácilmente, porque existen reembolsos que hacen los que utilizan los viáticos y los mismos no se contabilizan como recuperaciones y no se tiene un control en la contabilidad o en algún sistema, por lo que será necesario determinar cómo se le va a proporcionar la información al solicitante ya que reafirmó que el SIPAVI si cuenta con la mayoría de esta información, pero únicamente se tiene el total de viáticos otorgados.

El Presidente del Colegiado, solicitó conocer cuál sería el criterio del OIC para este caso en particular. En atención a ello, el Act. Agustín Díaz Fierros, indicó que esta información de alguna manera ya la han solicitado, no nada únicamente al Organismo, sino a todos los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública, respondió al solicitante que el número de fojas que contienen la información, se las puso a disposición del requirente, si estaba dispuesto a pagar, entonces sí se proporcionaría toda la información con la que se cuenta únicamente y adicional a ello, la misma se debía poner en versión pública, porque hay datos personales, lo que representa una inmensa carga de trabajo y es a nivel de toda la Administración Pública, lo que se está solicitando.

El Presidente del Colegiado, preguntó cuál es el criterio respecto del tema de poner a disposición las hojas, porque entiende que toda la información con la que se cuenta es de carácter informativo, es decir se cuenta con ella de manera electrónica.

La C.P. Erika Cruz Rivera, confirmó que toda la información es electrónica. Con el SIPAVI se podría generar la información, sin embargo, es un proceso que tarda para poder bajar toda la información de la red, lo que se está generando en estos momentos es mes por mes, pero se ha tenido problemas, para bajar toda la base de datos.

Señaló que el otro problema que enfrentan es que específicamente se debe identificar por persona el total de lo gastado y que como tal, no se cuenta con el o como lo está solicitando el requirente.

La Lic. Sandra María Hernández López, señaló que por los datos con los que se cuenta el solicitante de la información cuenta con un perfil de periodista.

El Presidente del Colegiado, señaló que en relación a los cursos del INAI, el criterio de este a su parecer es que se debe poner a disposición la información y que no se debe interpretar como si estuviéramos pateando el bote, menos teniendo un proceso realmente de la información electrónica; porque la realidad es que todo es electrónico.

La C.P. Erika Cruz Rivera, indicó que esa parte del monto otorgado sería viable cumplir con esa fecha de cómo lo están bajando, porque se tiene lo de toda la red cargado.

El problema es que si opta por identificar cuántos documentos son y cuantificarlos, va a ser una labor excesiva, porque no nada más es identificar, sino que primero se debe verificar qué la póliza este registrada, buscar en el archivo y mucha de esa documentación incluso ya puede obrar en el archivo de concentración y empezar a hacer uno por uno el conteo de cada una de las pólizas. Eso es en oficinas generales; aunado a la información de la red y de dicha documentación se requeriría el apoyo correspondiente.

El Act. Agustín Díaz Fierros, señaló que realizaron la misma definición y no pueden contestar así, porque les piden hasta cuánto se consumió en comida por persona.

La C.P. Erika Cruz Rivera, comentó que no se puede manejar la información por ende no se puede proporcionar porque está en sistema electrónico y no es el hecho de que este en ese sistema sino de que la misma se pueda poner a disposición del solicitante.

El Act. Agustín Díaz Fierros, precisó que el reporte como se solicita no se cuenta con el mismo, adicionalmente a que si se cuenta con alguna información, la misma debe testarse en cuanto a sus datos personales, motivo por el cual indicó que la información se entregue como se tiene y se señale que como se solicita no se cuenta con ella, pero se debe haber una contabilidad de cada persona.

Al respecto, la C.P. Erika Cruz Rivera, aclaró que el viatico incluye todo y está la documentación física y con las facturas se puede identificar, máxime que el sistema no se cuenta con la información, porque este únicamente refleja el monto total del viático otorgado, por lo que ella sugirió que se informe que se está proporcionado la información del monto total otorgado y precisar que a detalle que no se tiene.

El Lic. Francisco Moran González, señaló que se debe dar una respuesta que no abra la información que se tiene en al archivo.

El Presidente del Colegiado, sugirió que se debe ir por una opción o alternativa más práctica. En su opinión se debe entregar la información que nos solicita, si la misma es pública y se entregue como la tenemos, si después se interpone el recurso de revisión, ya analizaremos

ante esa instancia como se puede contestar y así se contaría con un mayor tiempo para realizar el trabajo de lo que implica la comprobación, porque si no caso contrario no tendremos la información a tiempo o la Gerencia debe emplear todos sus recursos humanos en esa labor.

En relación a los cursos impartidos por el INAI, el interpretó que el Instituto está empezando, a partir de los hallazgos, de los excesos en el tema de los solicitantes, sin que eso implique opacidad, está comenzando a buscar soluciones prácticas.

La C.P. Erika Cruz Rivera, aclaró que no se están negando a proporcionar la información, de hecho en el sistema hay hasta información adicional que podríamos proporcionar. Lo importante en el sistema es que viene por empleado, número de empleado, el objetivo de la comisión, quién autoriza la comisión, realmente se abarca con todos los puntos del requirente. Lo único es que no tenemos desglosado el total gastado.

La Lic. Sandra María Hernández López, señaló que la Ley es muy clara y se debe entregar lo la información que obra en nuestros archivos y de la manera en que se encuentra dentro de esos archivos. En este caso no hay nada que nos obligue en la contabilidad a contar con un desglose de ese detalle, la contabilidad está armada de cierta manera, con base a la normatividad. No hay ningún incumplimiento porque no hay ninguna obligación que determine que se requiere a detalle esa información, además de que se está poniendo a disposición lo que obra en los archivos de la Gerencia o de la Subdirección que es competente.

En este sentido, no estamos tenemos ningún incumplimiento, al contrario, lo único que se debe realizar es la precisión de la información que se está entregando que es lo que se otorgó y no lo que se gastó, únicamente para tener la precisión con el particular.

Finalmente, indicó que si efectivamente el particular interpone el recurso de revisión, pues tendremos agotado todo el punto para poder mantener esta postura en alegatos ante el Comisionado que corresponda.

La Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado, preguntó si en los estados financieros, así aplica, si tiene separado por cuenta, por subcuentas en los montos totales gastados, lo cual es cruzar, la intención es saber si se cuenta con todo lo que es el personal de ASA o se tiene dividido lo que es el personal de OIC con las subcuentas.

La C.P. Erika Cruz Rivera, señaló que no como tal, para efectos de clasificación por objeto del gasto, sí hay ciertas particularidades o desgloses del gasto, sin embargo, no se tiene en la contabilidad por empleado, para que se pueda generar un reporte, se tiene por totales y por cada ejercicio sí se tiene el total de viáticos, por lo que en forma adicional si se puede formar ese total.

La Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado, sugirió que la información se entregue en relación a lo que fue autorizado, cuánto fue ejercido en base a las cuentas, si se autorizó de todo el personal de ASA y del OIC y si se ejerció, únicamente como se tenga desglosado, así que se entregue.

El Presidente del Colegiado, manifestó que únicamente se debe estar pendiente de los datos personales que contenga la información y que la misma se deba clarificar, como el RFC, la CURP, etcétera.

La Lic. Sandra María Hernández López, señaló que para el caso en particular, de la información que se tome del sistema se va extraer únicamente los datos que está requiriendo, que no caerían en datos personales, porque finalmente todos son de servidores públicos que ejercieron recurso público, por lo que no podríamos testar el nombre de la demás información que se está solicitando, no incluye datos personales, más bien tiene que ver directamente con el uso de recursos.

La C.P. Erika Cruz Rivera, precisó que lo único que será público es el nombre y quien autorizó la comisión e indicó que la información se entregaría como se tiene y adicionalmente se requiere la prórroga solicitada.

#### 4. ACUERDOS.

##### ACUERDO CI-EXT-201015-01

El Comité de Información aprueba las resoluciones presentadas para emitir respuesta al recurso de revisión y a las solicitudes de acceso a la información como se describe a continuación:

	Número de folio	Número de resolución del Comité de Información	Sentido de la Resolución
1.	Recurso de revisión RDA4368/15, derivado de la solicitud de información 098500031615.	CI-119-2015	Confirma la inexistencia de la descripción del perfil y puesto de la Jefatura de Área de Sistematización Contable, con el voto particular que emite quien suscribe como miembro integrante del Comité por parte del Órgano Interno de Control en ASA.
2.	0908500048315	CI-120-2015	Aprueba la ampliación del periodo de respuesta.
3.	0908500048415	CI-121-2015	Aprueba la ampliación del periodo de respuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 12:30 horas del 20 de octubre de 2015, firmando para constancia los miembros del Comité que en ella intervinieron.



**FIRMAS:**

**Lic. Francisco Andrade Gámez**  
Presidente del Comité de Información y  
Coordinador de Planeación y Comunicación  
Corporativa

**Act. Agustín Díaz Fierros**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública del Órgano  
Interno de Control

**Lic. Sandra María Hernández López**  
Titular de la Unidad de Enlace

**Lic. María Teresa Adriana Vazquez Zavala,**  
Coordinadora de Archivos

**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica Suplente del Comité de  
Información

De conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 12 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

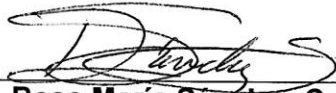
**INVITADOS:**

**Mtra. Guadalupe María Alma Zamora**  
**Mercado**  
Gerente de Mejora de la Gestión

**C.P. Erika Cruz Rivera**  
Gerente de Contabilidad

**Lic. José Luis Ventura Mejía**  
Jefe de Área en el Órgano Interno de Control

**Verónica Araceli Ramírez Barajas**  
Jefa de Área de Estudios Administrativos



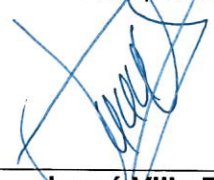
**Rosa María Sánchez Carrillo**  
Subdirección de Administración



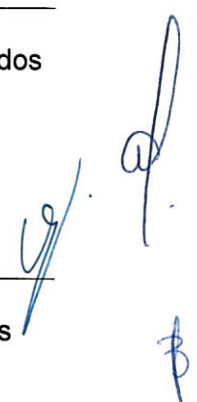
**Lic. Francisco Morán González**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios



**Ing. Héctor Roberto Vázquez Cruz**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios



**Josué Villa Ramírez**  
Profesional de Servicios Especializados  
Aeroportuarios



Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 20 de octubre de 2015 (10/10).

